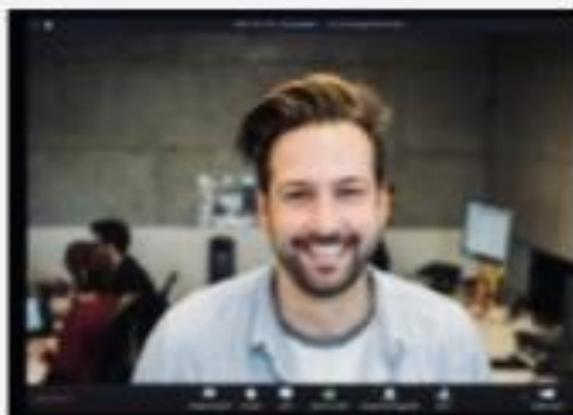


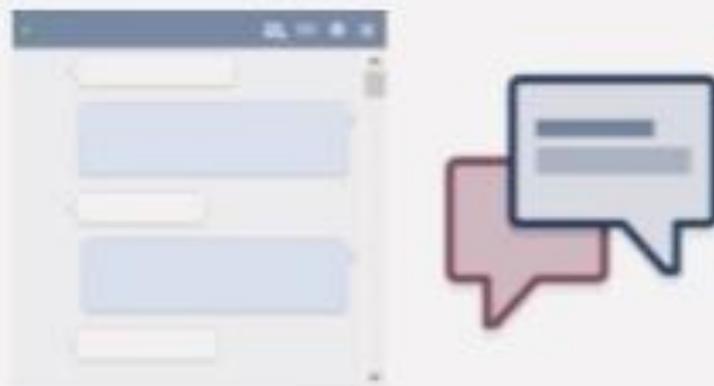
**PROY-NOM-037-STPS-2022,
Teletrabajo-Condicion de
seguridad y salud en el
trabajo.**

**Mtra. Martha Elena Durán
González**

Lic. Sergio Arturo García Nieva



Mantener cámara encendida y
micrófono apagado



Escribir tus preguntas en el
chat



Por favor coloque su
Celular en vibrador!



Participar activamente



MARTHA ELENA DURÁN GONZÁLEZ

Estudió ingeniería Química en la Universidad Veracruzana, cuenta con la maestría en Administración por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Cuenta con diplomado en calidad y productividad así como Recursos Humanos por el ITESM, diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad para el sector Gobierno por la UNAM. En lo laboral, se desempeñó como Directora General del Centro Empresarial de Tlaxcala (COPARMEX), por 16 años; en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en donde ocupó los cargos de Directora de Promoción y Desarrollo y Delegada Federal del Trabajo por 11 años, actualmente es asesor de empresa en materia de seguridad e higiene y capacitación; así como en materia de Igualdad de Género. Capacitadora en diversos temas Empresariales y Gubernamentales.

**STPS publica proyecto de
Norma Oficial Mexicana en
materia de Teletrabajo**

¿Qué es la NOM-037-STPS-2022?

¿Cuál es su objetivo?

¿Para quién aplica esta nueva norma oficial?

¿Cuándo entra en vigor?

CONTENIDO TEMÁTICO

Acuerdo 2021

2. Objetivo y campo de aplicación

3. Definiciones y referencias

4. Obligaciones del patrón y teletrabajadores

5. Guías de referencia

6. Tiempos de proceso y aplicación

Reformas en materia de home office que debes saber



Teletrabajo

LEY FEDERAL DEL
TRABAJO
CAPÍTULO XII Bis

Teletrabajo

ARTÍCULO 330 de la A – K
Nos presenta todo lo
relativo al Teletrabajo

Añadido capítulo DOF 11-
01-2021

Teletrabajo

Capítulo adicionado DOF 11-01-2021

- El teletrabajo es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón.



Decreto del Teletrabajo

En 2021 la Ley Federal del Trabajo empezó a regular las relaciones laborales entre patrones y colaboradores en el teletrabajo, con aspectos como:



Obligatoriedad de establecer contratos por escrito.



Incluir el teletrabajo en los contratos colectivos



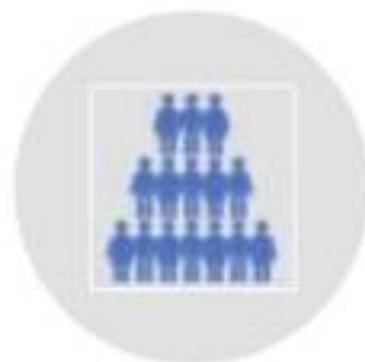
Otorgar el mismo salario y prestaciones.

Decreto del Teletrabajo

En 2021 la Ley Federal del Trabajo empezó a regular las relaciones laborales entre patronos y colaboradores en el teletrabajo, con aspectos como:



**DE NO TENER SINDICATO
INCLUIRLO EN EL
REGLAMENTO INTERIOR
DE TRABAJO**



**EL CAMBIO EN LA
MODALIDAD DE
PRESENCIAL A
TELETRABAJO, DEBERÁ
SER VOLUNTARIO Y
ESTABLECIDO POR
ESCRITO**



**Se debe garantizar el
derecho a la intimidad
de las personas
trabajadoras bajo la
modalidad de
teletrabajo .**

Decreto del Teletrabajo



- Respetar el derecho a la desconexión al término de la jornada laboral.

- Asumir los costos derivados del trabajo (es decir, el pago de servicios de telecomunicación y parte de la electricidad).

- *Desde entonces, estaba pendiente la aprobación de la NOM-037-STPS-2022.*

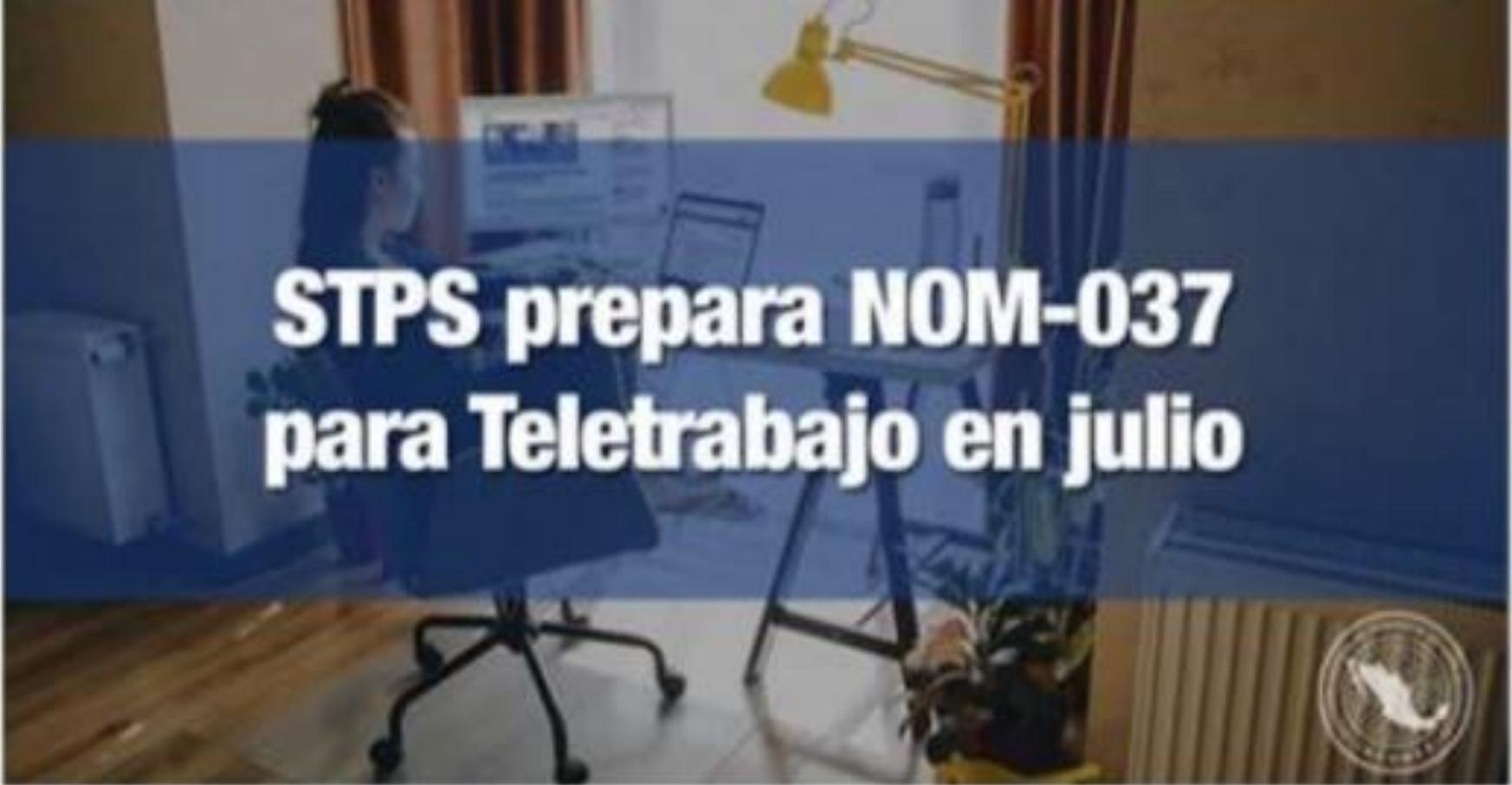
Decreto del Teletrabajo

- Derecho a la desconexión
- El senado aprobó un proyecto de la adición del artículo 68 bis a la Ley Federal del Trabajo, para que los trabajadores tengan **derecho a la “desconexión digital”**, es decir, que fuera del horario laboral podrán elegir no contestar llamadas, mensajes ni correos electrónicos.



PROY. NOM-037-STPS-2022

DOF: 15 DE JULIO DE 2022



STPS prepara NOM-037 para Teletrabajo en julio



- La STPS publicó el **proyecto de la NOM-037-STPS-2022**, que regulará las condiciones de seguridad y salud en el teletrabajo, e impactará a más de **13 millones de trabajadores**.



- **Objetivo:**

- Establecer las **condiciones** de seguridad y salud en el trabajo en los **lugares** en donde las **personas teletrabajadoras** realicen sus actividades, a fin de **prevenir accidentes y enfermedades**, así como promover un **medioambiente seguro y saludable** en el entorno en el que prestan sus servicios.

PROY. NOM-037-STPS-2022

Estructura del proyecto de norma

Teoría

- Objetivo
- Campo de aplicación
- Referencias
- Definiciones

Entregable

- Obligaciones del patrón
- Obligaciones de las personas teletrabajadoras
- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitación y adiestramiento

Cumplimiento

- Organismos de Evaluación de la Conformidad
- Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad
- Vigilancia
- Bibliografía
- Concordancia con normas internacionales

PROY. NOM-037-STPS-2022



- Como ya hemos dicho, la **NOM-037STPS-2022**, es la norma oficial mexicana que regula las condiciones de seguridad y salud en el teletrabajo.

- Se ha elaborado con el **objetivo de establecer las condiciones de prevención**, a fin de **evitar riesgos físicos, ergonómicos y psicosociales durante el desempeño de labores en teletrabajo**.

Referencias

NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.

NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo - Identificación, análisis y prevención.

Aunque la NOM 037 no estará vinculada a la NOM 035, sí que la plantea como referencia para evitar los factores de riesgo psicosocial que se determinan en la nueva norma.

PROY. NOM-
037-STPS-
2022



Prepara NOM teletrabajo en

- Esta norma complementa el acuerdo que se publicó el 11 de enero de 2021 y al igual que la **NOM-035-STPS-2018**, busca prevenir riesgos causados por las condiciones laborales.
- Es importante para todos nosotros conocer los alcances del presente proyecto y en caso de ser aprobado, implementar esta norma en las empresas que tengan personal en teletrabajo



PROY. NOM-037-STPS-2022

La nueva norma protegerá a más de 13 millones de trabajadores, y permitirá a los patrones tener certeza sobre qué condiciones establecer en esta modalidad de trabajo y, cómo atender las necesidades de toda su plantilla «con una visión integral de género y que de igual manera, brindará certeza a empleadores sobre qué condiciones pueden establecer en dicha forma de trabajo”.



PROY. NOM-037-STPS-2022

- La Ley Federal del Trabajo y el Reglamento en la materia, ya nos indican que **el patrón es responsable de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores.**
- Esto implica aquellos **colaboradores que laboran en el centro de trabajo y a distancia:**
 - los patrones tienen las mismas **responsabilidades** sea cual sea el lugar desde el que se trabaje.



¿Cómo cumplir?

- El proyecto de la NOM-037-STPS-2022 no solo pretende proteger las **condiciones de seguridad y salud en el home office** de cara a los colaboradores, sino que también establece sus **obligaciones**, lo que resulta de gran ayuda para las **organizaciones**.

¿Qué es la NOM-037?



La STPS regulará las condiciones de seguridad y salud del teletrabajo con la Norma Oficial Mexicana 037, misma que se publicará en julio de 2022.



Objetivo

Evitar riesgos físicos, ergonómicos y psicosociales durante el desempeño de labores de manera remota.

El anteproyecto indica que los patrones están obligados a:



Establecer el inicio y término de la jornada laboral



Implementar mecanismos de contacto entre empleador y teletrabajador



Contar con una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y familiar



Dotar al trabajador de equipamiento ergonómico



Proporcionar mantenimiento e insumos para el mejor rendimiento del teletrabajo



Dar al empleado la posibilidad de regreso al trabajo presencial

Hasta el 23% de los trabajadores mexicanos están en posibilidad de hacer "home office"; aproximadamente 13 millones de personas.



INCOMEX



1664) 627 7593



info@incomex.org.mx



¿Qué es la NOM-037?



La STPS regulará las condiciones de seguridad y salud del teletrabajo con la Norma Oficial Mexicana 037, misma que se publicará en julio de 2022.



Objetivo

Evitar riesgos físicos, ergonómicos y psicosociales durante el desempeño de labores de manera remota.

El anteproyecto indica que los patrones están obligados a:



Establecer el inicio y término de la jornada laboral



Implementar mecanismos de contacto entre empleador y teletrabajador



Contar con una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y familiar



Dotar al trabajador de equipamiento ergonómico



Proporcionar mantenimiento e insumos para el mejor rendimiento del teletrabajo



Dar al empleado la posibilidad de regreso al trabajo presencial

Hasta el 23% de los trabajadores mexicanos están en posibilidad de hacer "home office"; aproximadamente 1.3 millones de personas.

Obligaciones del patrón



Obligaciones del patrón

Contar con un **listado actualizado** de los **teletrabajadores** y acordar las condiciones mínimas que deberá tener el o los lugares desde donde trabajará.

Informar sobre los posibles **riesgos** y exposición a factores de riesgo **ergonómicos, psicosociales** y de salud. .

Establecer por escrito y difundir una **Política de Teletrabajo** que promueva la prevención de riesgos, la perspectiva de género y la conciliación de la vida personal; evite el aislamiento; señale obligaciones e igualdad de derechos; establezca mecánicas para informar cambios, entre otros.

Contar con la **validación de la Lista de verificación de las condiciones de seguridad y salud**, a fin de que se cumplan.

Validar dicha lista a través de una **visita con autorización previa** o realizando preguntas al colaborador.

Obligaciones del patrón

Proporcionar herramientas e insumos necesarios para el adecuado desempeño que garanticen condiciones ergonómicas y apropiadas.

Establecer y documentar programas y la manera de proporcionar mantenimiento a los equipos

Establecer y documentar el proceso de implementación del Teletrabajo para las empresas que cambien de la modalidad presencial a teletrabajo (forma de mantener comunicación; causas para asistir al centro de trabajo; etc.)

Capacitar al menos una vez al año sobre las condiciones de seguridad y salud que deben mantener.

Cambiar a trabajo presencial cuando el colaborador informe de alguna condición o alteración que lo justifique. .

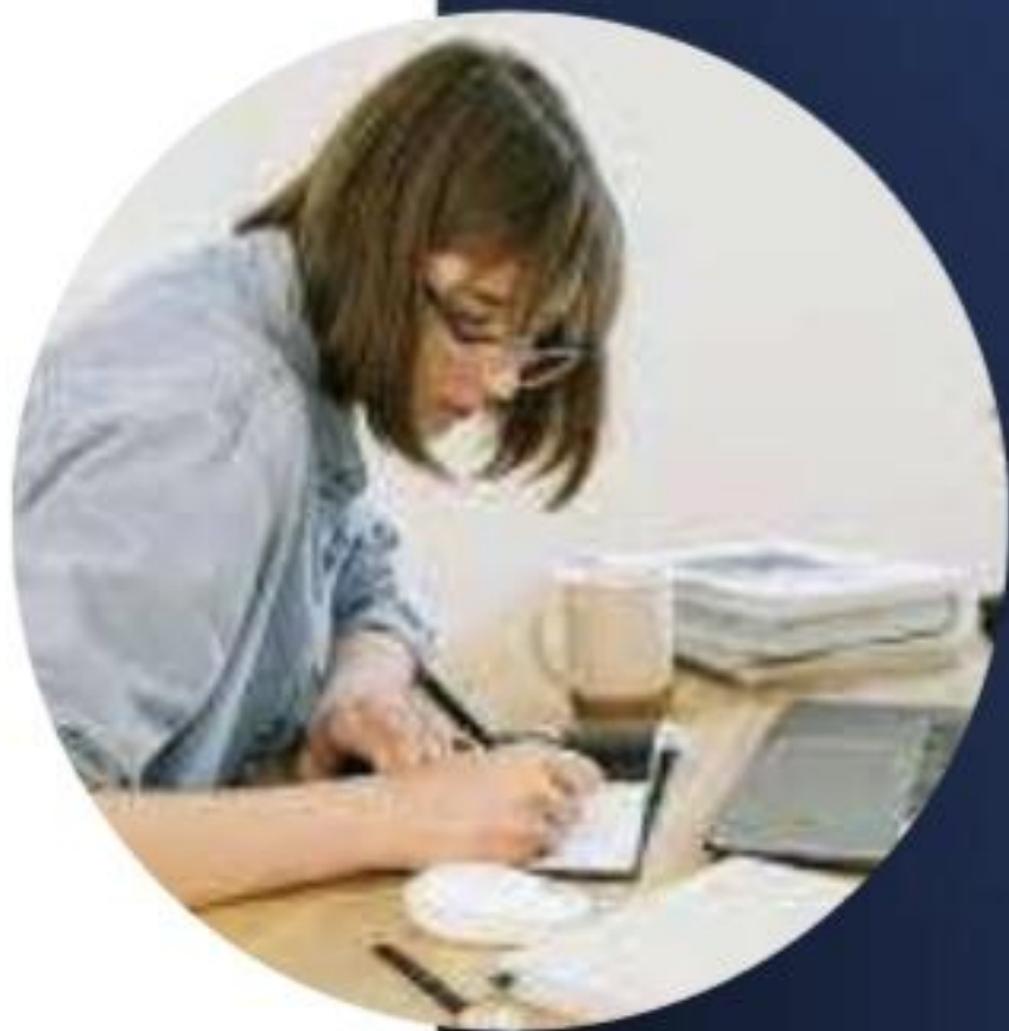
Obligaciones del patrón

Dar seguimiento a los accidentes reportados sufridos en el lugar acordado, con motivo o en ejercicio de sus actividades.

Compartir la documentación requerida (lista de verificación de las condiciones, evidencia fotográfica y aquella que compruebe la entrega del equipo).

Contar con mecanismos de atención para casos de violencia familiar que consideren, entre otras cosas, el retorno a la modalidad presencial de manera temporal o permanente.

Obligaciones para los teletrabajadores



Obligaciones para los teletrabajadores

Brindar por escrito las facilidades para la comprobación física de las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo acordado con el patrón o aplicar la lista de verificación.

Observar la Política de Teletrabajo que establezca el patrón.

Informar al patrón cualquier alteración de las condiciones, o situaciones, que impidan el desarrollo del teletrabajo en el lugar de trabajo acordado.

Resguardar y conservar en buen estado los equipos, materiales, útiles y mobiliario ergonómico recibido.

Obedecer y conducirse con apego a las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Atender las políticas y mecanismos de protección de datos e información establecidos por el patrón, así como las restricciones sobre su uso y almacenamiento.

Informar por escrito y con antelación al patrón de cualquier cambio de domicilio definitivo o temporal, desde donde realiza las actividades de teletrabajo.

Participar en los procesos de información de riesgos relacionados con sus actividades y de la capacitación que le proporcione el patrón.

Avisar de los riesgos que sufra en el lugar de trabajo en el ejercicio de sus actividades como persona teletrabajadora.

Riesgos de trabajo

La norma contempla los siguientes factores a considerar en el trabajo:

Agentes:

- 1) Físicos (iluminación, ventilación, temperatura)
- 2) Mecánicos
- 3) Químicos

Factores de riesgo:

- 1) Ergonómico
- 2) Psicosocial

Incluye además una serie de recomendaciones para evitar lesiones musculares, articulares o de circulación, así como para seleccionar una silla ergonómica y posiciones para evitar lesiones.

PROY. NOM-037-STPS-2022

Recomendaciones para mitigar riesgos por agentes físicos:

- Que esté limpia y ordenada, sin objetos no necesarios, colocando cerca los elementos más utilizados y alejados los de uso ocasional.
- Que disponga de iluminación natural o artificial, sin que provoque deslumbramiento la pantalla de la computadora.
- Que no haya ni exceso de iluminación o ubicación inadecuada, ni fatiga visual por poca iluminación.

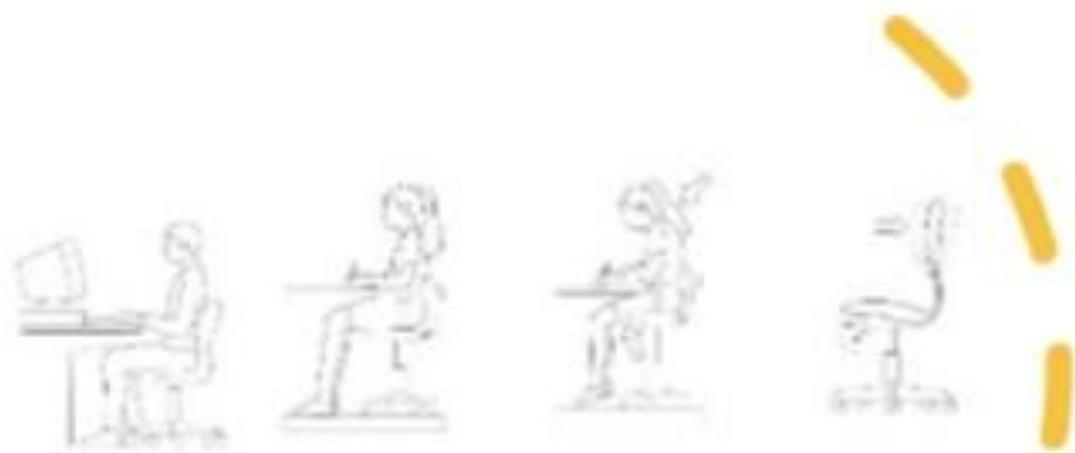




PROY. NOM-037-STPS-2022

- Recomendaciones para mitigar riesgos por agentes físicos:
- Un lugar con temperatura y ventilación agradable para el tipo de actividad que realice en la jornada laboral.
- También determina que el nivel de ruido no debe impedir la concentración para realizar el trabajo, salvo el ruido ambiental que pudiera estar bajo el control de terceros.





Indicaciones para evitar riesgos de trabajo por factores ergonómicos

- La Norma indica que el trabajador debe tener una área de trabajo equipado con:
- **Escritorio o mesa de trabajo** donde el teletrabajador pueda apoyar de manera cómoda los brazos, sin obstáculos bajo la mesa que impidan la colocación de las piernas y sin salientes que generen un riesgo de trabajo.
- **Silla apropiada** a las actividades a desarrollar.
- **Aditamentos** que apoyen el uso de **equipos de cómputo móviles**.

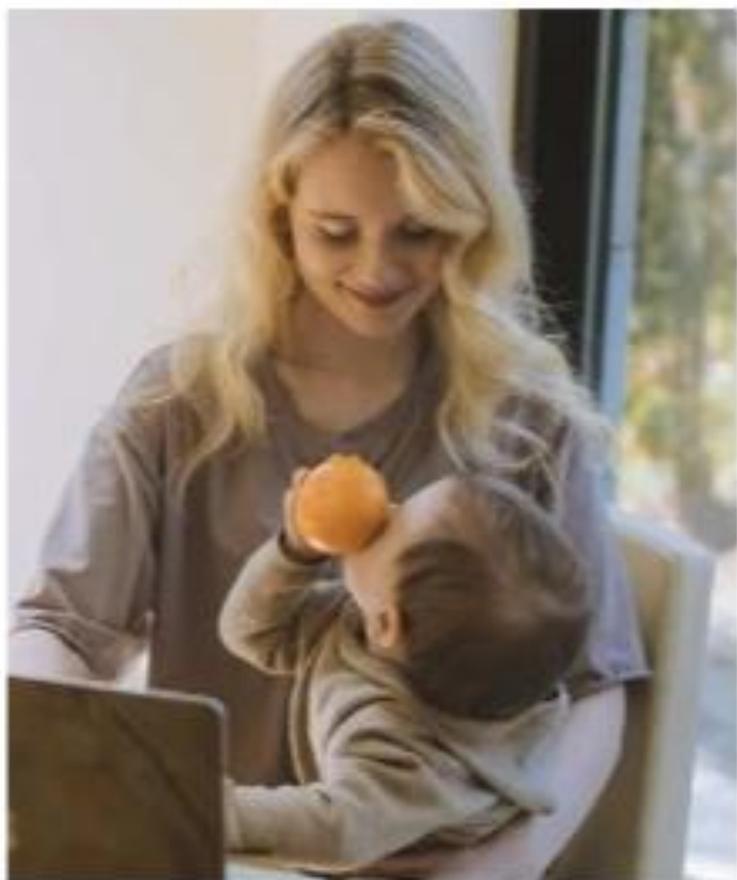


Maneras de evitar riesgos por factores psicosociales



- La NOM 037 determina que el colaborador en teletrabajo debe disponer de:
- **Privacidad al teletrabajador** cuando se encuentre en su jornada de trabajo, sin interferencias ni interrupciones de cualquier persona ajena al teletrabajo y que pueda afectar a su trabajo.
- **Perspectiva de género** que permita conciliar el trabajo con la vida familiar y personal.
- **Derecho a la desconexión** al término de la jornada laboral.

¿Por qué llega la Norma 037-STPS-2022?



- Actualmente en México, hasta el **23% de los puestos de trabajo** en el país son susceptibles de realizarse en modo de teletrabajo.

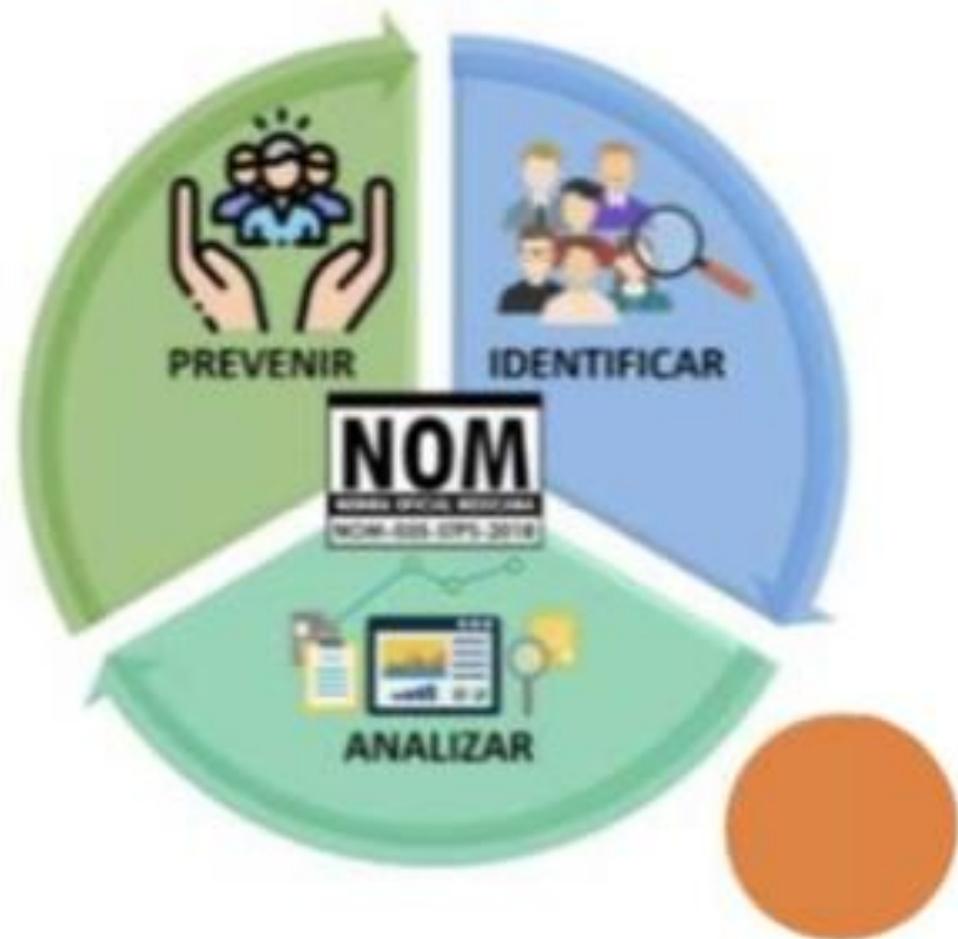


¿A quién obliga la norma?

- La **NOM-037** regirá en toda la **República Mexicana** y aplicará a todos los patrones, **centros de trabajo** y lugares de trabajo que tengan **personas teletrabajadoras**.
- Según la ley, se considera que una persona labora en esta modalidad cuando trabaja más del **40% de su jornada** en un sitio distinto al centro de trabajo de la organización **haciendo uso de herramientas y tecnologías de la información**.

PROY. NOM-037-STPS-2022

- La NOM 035 atiende los factores de riesgo psicosocial. Pero en los centros de trabajo
- Desde 2018, las empresas mexicanas disponen de la **NOM-035-STPS-2018 factores de riesgo psicosocial en el trabajo**, para asegurar un entorno organizacional favorable, un control de las actividades de trabajo seguro y los Factores de Riesgo Psicosocial
- Esta norma **no cubre el trabajo en casa**, por lo que con la NOM-037 se va a determinar cuáles deben ser las condiciones que aseguren la salud y evite los factores de riesgo psicosocial de los colaboradores que trabajan en home office.



Guía de referencia 1

- .Lista de verificación de las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Guía de referencia 2

- Selección de candidatos para el Teletrabajo.

Guía de referencia 3

- Recomendaciones de actividades previas a Teletrabajar.

Guía de referencia 4

Política del teletrabajo

Guía de referencia 5

Recomendaciones para seleccionar una silla ergonómica



GUÍA DE REFERENCIA 1. Lista de verificación de las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo



GUÍA DE REFERENCIA 2. Selección de candidatos para el Teletrabajo



- Hacer énfasis en dar **prioridad de Teletrabajo** a colaboradores con **enfermedades crónicas, mayores, personas con hijos o con familia de alto riesgo.**

- Especifica que el Teletrabajador debe cumplir con las **condiciones de seguridad y salud de Teletrabajo** para que su lugar de trabajo sea aceptado por el Patrón.

- Aclarar que el teletrabajador debe **manejar TICs y tener conectividad.**

- Fomentar las **buenas prácticas de trabajo y sus relaciones.**

GUÍA DE REFERENCIA 3.

Recomendaciones de actividades previas a Teletrabajar



- Presenta recomendaciones como: realizar estiramiento y ejercicio antes y durante la jornada laboral; vestir adecuadamente; hacer pausas; cuidar la postura; establecer objetivos; cuidar la alimentación

GUÍA DE REFERENCIA 4. Política de Teletrabajo

Presenta información que el patrón puede tomar en consideración, para elaborar la política de Teletrabajo y, muestra un ejemplo para que pueda usarse con los Teletrabajadores.

Generalidades

Para redactar una política de teletrabajo en el centro de trabajo es recomendable tomar en consideración lo siguiente:

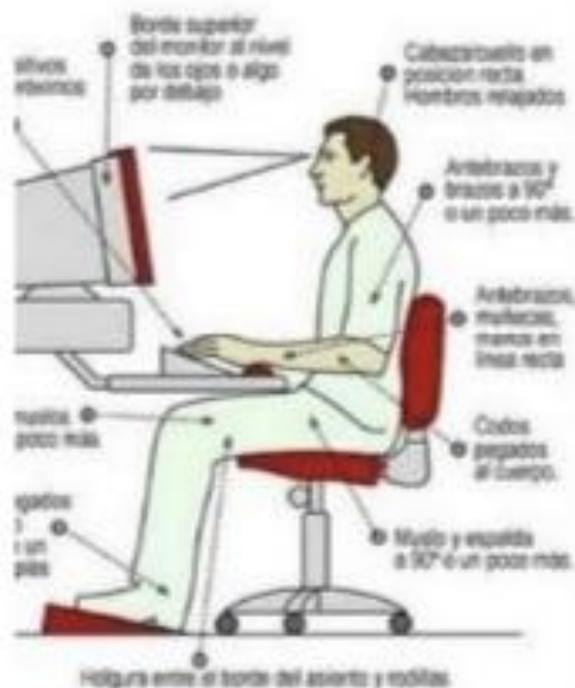
- ▶ Establecer las horas en que las personas teletrabajadoras deben estar disponibles a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

- ▶ Especificar claramente a qué hora deben comenzar y terminar la jornada laboral las persona teletrabajadoras.

- ▶ En su caso, si el patrón acuerda con sus trabajadores que se adoptarán horarios flexibles (por ejemplo, horarios escalonados durante el día para cumplir con la jornada laboral,) describir los procedimientos para informar sobre las horas de trabajo y las tareas realizadas previamente programadas, etc.



GUÍA DE REFERENCIA 5. Recomendaciones para seleccionar una silla ergonómica.



- Establecer las características que debe tener la **silla ergonómica, escritorio, teclado y ratón de la computadora.**
- También especificar **las posturas correctas** que debe adoptar la persona teletrabajadora

Consecuencias

- Consecuencias de no atender la salud mental de los colaboradores
- El estrés es un trastorno que afecta **al 75% de los trabajadores de México**. Y el trabajo es una de las causas que llevan a muchos colaboradores a padecer de **estrés o burnout**.

GS NOM-035 BURNOUT
Estrés Laboral

Es un estado de agotamiento emocional, mental y físico, consecuencia de un estrés crónico en el lugar de trabajo.

¿Cómo prevenir el estrés laboral?

Dieta equilibrada 	Ejercicio físico 
Desconectarse del trabajo una vez que se sale	Dormir bien

7

Consecuencias



Consecuencias de no atender la salud mental de los colaboradores

- De **no ser tratados** correctamente, podríamos encontrar consecuencias **negativas** para la **empresa** y para el **trabajador**:
- Aumento de las bajas por enfermedad del 63%
- Descenso del 13% en la confianza del propio colaborador
- Reducción de la productividad

PROY. NOM-037-STPS-2022



- Cuidar de la salud mental de los trabajadores es tan importante como cuidar de la salud física, pero a veces puede resultar difícil entender los factores que influyen en el bienestar de los que nos rodean, o cómo abordarlos.

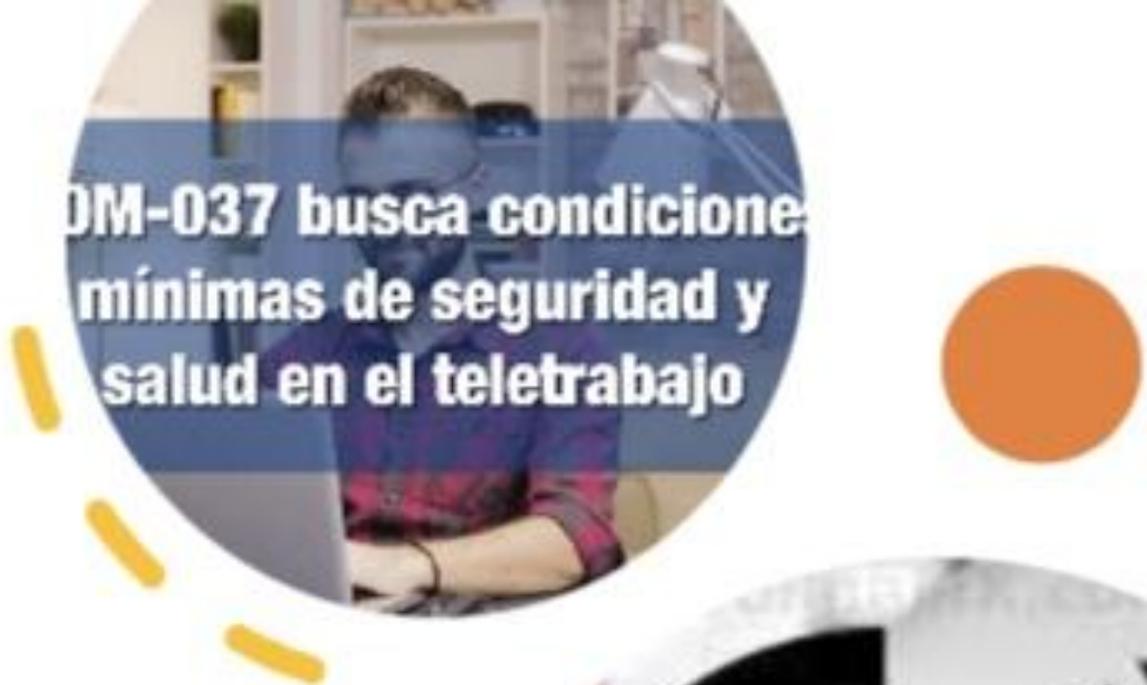
PROY. NOM-037-STPS-2022

- ¿Cómo podemos mejorar la gestión del home office?
- Hacer uso de la tecnología puede ayudarnos a gestionar a nuestros colaboradores que trabajan en home office.
- De hecho, en este contexto de teletrabajo, las herramientas tecnológicas son más necesarias que nunca.



El proceso

- Este 15 de julio de 2022 la STPS publicó el proyecto de Norma Oficial Mexicana en materia de Teletrabajo, aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCNNSST).
- Durante los siguientes 60 días, La STPS recibirá comentarios, sugerencias de cambios, adiciones, o eliminaciones de disposiciones al texto que el público en general considere.



DM-037 busca condicionar
mínimas de seguridad y
salud en el teletrabajo





DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO DLCC - No. 1 - México, D.F., jueves 1 de noviembre de 2022

CONTENIDO

Secretaría de Seguridad Pública
 Secretaría de Relaciones Exteriores
 Secretaría de Desarrollo Social
 Secretaría de Economía
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Secretaría de la Función Pública
 Secretaría de Salud
 Secretaría de la Defensa Agraria
 Suprema Corte de Justicia de la Nación
 Banco de México
 Instituto Electoral Federal
 Comisiones para el Control de Adquisiciones,
 Ejecutamiento, Obras y Servicios del Sector Público
 ASESOR
 Índice en página 119

ISSN: 1405-6544

Transitorios

- Una vez concluido el plazo, la Autoridad Normalizadora analizará los comentarios y elaborará un proyecto de respuestas.
- Cuando sea aprobada la propuesta de respuesta, se agotarán los procedimientos necesarios ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y se publicará la NOM-037-STPS-2022 en el Diario Oficial de la Federación, para que su entrada en vigor ocurra en un plazo no menor a 180 días naturales posteriores.



¿Cuándo entra en vigor la norma?

- **Cuándo entrará en vigor la NOM-037-STPS-2022 para el home office**
- Según estos plazos, entre el periodo de consulta y el plazo que se otorga para su implantación, las organizaciones deberían estar cumpliendo con la NOM 037 en el primer semestre del próximo año 2023.
- Es decir, solo faltan unos meses poner en marcha las medidas de seguridad y salud que deben cumplirse en la modalidad de teletrabajo.

¿ PREGUNTAS ?



Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023



Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

SALARIOS MÍNIMOS 2023

Los salarios mínimos que rigen en el país a partir del 1o de enero de 2023 fueron establecidos mediante Resolución emitida por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el 1o de diciembre de 2022.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) ENERO DE 2023

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2023. Los valores de la UMA que entran en vigor a partir del 1 de febrero de 2023 son:



Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2022	\$96.22	\$2,925.09	\$35,101.08

Entra en vigor a partir del 1° de febrero de 2022.



Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

Vacaciones

El 1 de enero de 2023, entró en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo para aumentar el periodo mínimo de vacaciones. Así, pasarán de seis a doce los días de vacaciones continuos a que tendrán derecho las personas trabajadoras al cumplir el primer año de labores.

Este aumento también implica el incremento en el monto de la prima vacacional, que si bien se mantiene en 25% -por lo menos-, su pago se calcula sobre los salarios que corresponden al periodo de vacaciones.



Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

Incrementos graduales de cesantía y vejez a partir de 2023

A partir del 1 de enero de 2023, comenzarán los incrementos graduales en las aportaciones patronales, mismos que fueron establecidos con la reforma a la Ley del Seguro Social de 2020.

De esta manera, la aportación máxima será del 4.241% y la mínima del 3.150% se mantiene respecto de aquellas personas trabajadoras que cotizan con 1 salario mínimo, sin embargo, a partir del 1 de enero y hasta el año 2030, el porcentaje de la cuota patronal aumentará de manera progresiva considerando los límites al salario base de cotización de conformidad con el valor de la UMA para aquellas personas trabajadoras que cotizan por encima del salario mínimo, según lo indica el Transitorio Segundo del Decreto de 16 de diciembre de 2020.

Salario Base de Cotización del Trabajador	Cuota Patronal
1.00 SM	3.15 %
1.01 SM a 1.50 UMA	3.28 %
1.51 a 2.00 UMA	3.58 %
2.01 a 2.50 UMA	3.75 %
2.51 a 3.00 UMA	3.87 %
3.01 a 3.50 UMA	3.95 %
3.51 a 4.00 UMA	4.02 %
4.01 UMA en adelante	4.24 %

Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

IMSS



Disponible la nueva versión del SUA

NOVEDADES EN ESTA VERSIÓN

A partir del 23 de enero de 2023 se encontrará disponible la nueva versión 3.6.3 del SUA, en la cual se consideran las reformas al art. 168 de la Ley del Seguro Social vigentes a partir del 1° de enero de 2023, así como los ajustes al factor de Integración por reformas en la Ley Federal del Trabajo.

[Ver guía de uso»](#) 

[Ver video»](#) 

Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

NOM de Teletrabajo

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) presentó a mediados de 2022 el proyecto para la Norma Oficial Mexicana 037 (NOM-037-STPS-2022), el instrumento que regulará las condiciones de seguridad y salud en el teletrabajo.

Por lo que su entrada en vigor fue el 2 de diciembre de 2022. Para cumplir la norma se establecen los requerimientos mínimos de seguridad laboral que deben cumplir las empresas. La NOM 037 STPS 2022 se aplica a todas las personas que realicen teletrabajo en México, sin importar su actividad laboral, edad, sexo, etc



Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

Ejemplo del cálculo con Tablas ISR 2023
Ejemplo comparando el ISR con la tarifa vigente en 2022 y con la misma cantidad para 2023.

Ejercicio	2022	2023
Importe mensual a calcular	\$6,500.00	\$6,500.00
ISR causado	\$433.22	\$390.10



Tablas ISR 2023

Tarifa aplicable durante 2023 para el cálculo de los pagos provisionales mensuales *

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	746.04	0.00	1.92
746.05	6,332.04	14.33	6.40
6,332.05	11,128.01	371.83	10.88
11,128.02	12,935.82	893.63	16.00
12,935.83	15,487.71	1,182.87	17.92
15,487.72	31,236.49	1,640.17	21.36
31,236.50	49,233.00	5,004.11	23.52
49,233.01	93,993.90	9,236.90	30.00
93,993.91	125,325.20	22,665.17	32.00
125,325.21	375,975.61	32,691.18	34.00
375,975.62	En adelante	117,912.32	35.00



Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023

Ley General para el Control del Tabaco
Entró en vigor el 15 de Enero del presente

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL
TABACO Y SU REGLAMENTO**
PARA RESTAURANTES, BARES, DISCOTECAS Y HOTELES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL

SALUD

Vivir Mejor

CONADIC Consejo Nacional contra las Adicciones

Cofepris Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
Nuestra misión: proteger tu salud

Temas relevantes en la agenda laboral de las empresas mexicanas para 2023



INDUSTRIALES[™]
MX
"UNIDOS POR MÉXICO"

INDUSTRIALES MX

RECONNECTA

COMISION
RECURSOS
HUMANOS

L&C CONSULTORES

1RA SESIÓN ENERO 2023